



COMANDO LOGISTICO  
DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc. a) Res DNCP N° 230/2025)

**Lugar y fecha :** Asunción, 28 de Marzo del 2025.-

**UOC Convocante (\*):** UOC "DISERSANFA"

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección Administrativa y Financiera de la DISERSANFA

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Cnel DCEM JUAN RAMIREZ GOMEZ

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

**Que,** la Constitución de la Republica del Paraguay en su Artículo Nro. 173 De las Fuerzas Armadas establece: "Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conformes con esta Constitución y las leyes..."

**Que,** La Ley Nro. 7021/22 De "Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo Nro. 25 Definición de la necesidad establece:

**"Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.**

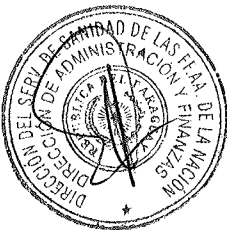
Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.
- b) Los inventarios existentes.
- c) Las soluciones actuales existentes.
- d) El resultado de contrataciones anteriores.
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades."

**Que,** el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 58.- Especificaciones técnicas establece: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."

**Que,** la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 40. Documentaciones inc a), dicta cuanto sigue: "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico."

**Que,** la Ley 1115 "del Estatuto del Personal Militar" en su Capítulo IV, de







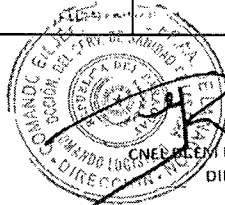
**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN  
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:**  
**DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS**  
**FF. : 10 - Recursos Ordinarios del Tesoro**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION / ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	42131703-001	PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA GENERAL	<p>Paquete quirúrgico estéril de 45 x 35 x 15 cm +/- 5 cm, un solo uso, descartable para cirugía general; sistema de empaquetado debe ser 1 capa superior externo o frontal de polietileno de 120 gr +/- 10 y 1 capa parte interna o trasera con papel grado médico.</p> <p>Cada paquete deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 (cuatro) Batas quirúrgicas XL:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-longitud: 122cm (+ 10 cm)</li> </ul> </li> <li>- mangas: con doble puño de algodón , cierre magnetico elastizado de 7 cm de ancho +/-1 cm y corte de diseño de manga termo selladas o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20+/- 2 cm de ancho longitud de la manga sin el puño de 65 cm +/-3cm.</li> <li>-cuello: con cierre tipo magnético de 8x2cm</li> <li>-cintura: 4 tiras de sujeción de auto colocación de 74x 5 cm +/- 2cm.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 (cuatro) Papel seca mano de doble hoja de 20 a 25 cm x 20 a 31 (+/- 6cm) de papel celulosa con un gramaje mínimo de 18 gr.</li> <li>• 4 (cuatro) compresas de campo de 150 x 150 cm +/- 5 cm con tiras adhesivas hipo alérgicas de fijación de los bordes de extremo a extremo.</li> <li>• 1 (un) campo fenestrado en "U" de 200 cm ancho x 315 cm largo (+/- 20cm) con refuerzos de termosellado y cinta doble faz hipo alérgico de 4.5 cm (+/- 1 cm) en todo el borde en "U". Fenestrada inicia desde el borde superior correspondiente a la "CUBA" del paciente hacia abajo 80-100cm.</li> <li>• 20 (veinte) Gasas de muselina de algodón hidrófilo de 50 g medidas de 10 cm x 10 cm con tira de control radiopaco.</li> <li>• 1 (un) sobre tipo argana de 70 x 25 cm +/- 5 cm, con 5 divisiones con cinta doble faz para fijación.</li> <li>• 1 (un) cobertor de grado médico, impermeable para mesa de 150 x 200 cm +/- 20 cm</li> </ul> <p>Las Batas quirúrgicas ,compresas y campo fenestrado debe de ser confeccionada con tela no tejida de 4 capas SMMS como mínimo de 40 +/- 6 gr/m<sup>2</sup>; azul quirúrgico o celeste quirurgico, resistente a fluidos corporales, repelente a alcohol al 70%, barrera antibacteriana mínima de 95%.</p> <p>Para productos Nacionales e importados para la TELA SMMS deberá presentar Certificaciones internacionales de origen, debidamente consularizados y que avalen la calificación SMMS, cumplir con al menos una de las Normas ANSI / AAMI PB 70: 12, EN13795, ASTM F1670, ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, u otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%. Esterilización de origen se debe visualizar el método de esterilización, fecha de esterilización y lote.</p>	PACKS QUIRURGICOS	KIT	UNIDAD	2000



**JUAN RAMIREZ GOMEZ**  
**DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS**



**PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ**  
**DIRECTOR INTERINO-DISERSANA**